

Dos obispos cubanos opinan sobre el Proyecto de Constitución de la República de Cuba

El Proyecto de Constitución de la República de Cuba ha suscitado numerosos comentarios, preguntas, dudas, expectativas, decepciones e incluso disgustos, que se han manifestado de forma verbal en las numerosas asambleas realizadas en centros laborales, estudiantiles y a nivel de barrio, así como a través de mensajes por correo electrónico. Dos respetados Obispos cubanos también han deseado manifestar sus criterios. A continuación los reproducimos.



Consideraciones oportunas acerca del matrimonio

Por Mons. Dionisio García Ibáñez

Dirijo estas breves palabras a Ustedes, queridos hermanos sacerdotes, diáconos, religiosas, religiosos y fieles de nuestra Arquidiócesis de Santiago de Cuba. También a todas las personas que se han acercado a nosotros y a los interesados en conocer el pensamiento de la Iglesia sobre el matrimonio.

En Cuba estamos inmersos en el proceso de redactar una nueva Constitución de la República. Se han cumplido varias de las etapas previstas: un grupo de trabajo redactó un Proyecto que fue presentado, discutido y aprobado por la Asamblea Nacional. Actualmente estamos en la etapa de consultar a la población lo propuesto para, a partir de las opiniones expresadas, modificar el texto que deberá ser aprobado por la Asamblea Nacional en diciembre próximo y que posteriormente será sometido de nuevo a consulta popular en un referendo, para que sea aprobado o rechazado por ésta.

La Constitución es la ley fundamental de un Estado que fija la organización política del mismo y los derechos, deberes y garantías de los ciudadanos. De

ahí que refleje «los principios y valores esenciales y mínimos, lo que implica no abarcar y expresar en detalle todos los ámbitos de la vida política, económica y social». Se reforma una Constitución cuando es necesario hacerle cambios sustanciales a la anterior. En la nueva redacción propuesta hay modificaciones en varios aspectos, entre otros: el económico, la definición de ciudadanía, organización política del Estado, derechos, deberes y garantías de los ciudadanos.

Es precisamente en este último punto donde se introduce un cambio sustancial en la definición de matrimonio. Por lo novedoso e inesperado, y el alcance posterior que puede tener este tema, es por lo que comparto estas ideas con Ustedes. En vez de quedar definido como en la Constitución actual: «la unión voluntaria de un hombre y una mujer», expresión que recoge el sentir y la sabiduría del pueblo, se introduce una nueva definición: «la unión voluntariamente concertada entre dos personas con aptitud legal para ello». Este cambio es el que preocupa a muchos, pues como la Constitución es una norma que establece «Valores y principios mínimos», posteriormente se podrían hacer leyes complementarias que, por ejemplo, legalicen el matrimonio entre dos personas del mismo sexo, se les permita adoptar niños o niñas, privándoles a estos desde el nacimiento de tener un padre o una madre, o se modifique el contenido educativo en la escuela, medios de comunicación, ámbitos culturales, para adaptarlos a esa nueva propuesta.



Proyecto de Constitución de la República de Cuba

Los otros contenidos del texto constitucional propuesto ya han sido iluminados de una manera u otra en otros documentos de la Iglesia y cada persona debe usar, en conciencia y responsabilidad, su capacidad de juicio y el derecho de opinar para aprobar o rechazar lo propuesto buscando siempre lo que sería mejor para el futuro de nuestro pueblo.

¿Qué pensamos los cristianos sobre el matrimonio?

Hemos oído, expresado de manera superficial y parcializada, que el rechazo a definir como matrimonio la unión entre dos personas del mismo sexo proviene casi solamente de los cristianos, es decir, de los que creemos en Dios y manifestamos que Jesucristo es el Camino, la Verdad y la Vida. Esta expresión es simplista y falsa, pues entre los que rechazan este tipo de unión hay hombres y mujeres, creyentes y no creyentes, cristianos y no cristianos, científicos y personas con menos preparación, del campo y de la ciudad, civiles y militares, adultos y jóvenes. Es un abanico en el que está representado todo nuestro pueblo y es natural que sea así, pues esta postura está avalada por la experiencia, la historia y las ciencias que estudian al ser humano y su comportamiento.

La institución del matrimonio es tan antigua como la humanidad, está en el mismo origen del hombre y de las primitivas formas de organización social. En el trascurso de la prehistoria e historia de la humanidad y en las diferentes culturas ha habido diversas formas de concebir y realizar la unión matrimonial, pero en

todas están presentes y relacionados entre sí los dos sexos, hombre y mujer. Esto es debido a que la naturaleza del matrimonio es la convivencia y ayuda mutua entre los cónyuges y la procreación y educación en común de los hijos. Así ha sido concebido y vivido el matrimonio en todas las culturas y pueblos.

Los seres humanos somos seres sexuados, hombre o mujer, cada sexo con sus particularidades y diferencias genéticas, físicas, biológicas y psicológicas, de tal manera que se complementan. Esta complementariedad se expresa de manera única y singular en el matrimonio. Ignorar lo que por naturaleza nos ha sido dado o ir en contra de las leyes y procesos inscritos, incluso genéticamente, en nuestro ser trae siempre consecuencias lamentables, ya sea de inmediato o con el correr de los años. El ser humano no es solamente razón, sentimientos, deseos, libertad sin límites, capacidad de ilusionarse; es también materia, biología, genética, con la que tenemos que contar y que nos condiciona. No se puede tratar de simplificar este problema ni querer ridiculizar, como se ha hecho, a los que pensamos de esta manera.

Los datos que aportan la experiencia y las ciencias son patrimonio de creyentes y no creyentes. Los cristianos añadimos que creemos que en Dios está el origen de todas las cosas y del género humano y que Él nos creó sexuados. Esto lo expresamos de la siguiente manera: «varón y hembra los creó» (Gen 1, 27), ninguno de los dos es superior al otro, los dos son iguales en dignidad y derechos y están llamados a unirse de tal manera que ya no sean dos sino «una sola carne». (Gen. 2,24)

Hay otras muchas razones que nos llevan a rechazar la definición del matrimonio como «la unión de dos personas». Como hemos dicho anteriormente, entre ellas están las posibles consecuencias que esto traería consigo y que ya se hacen presentes, aunque no se hable de ello, en los pocos países que han adoptado una definición de esta naturaleza:

La posibilidad de aprobarse en el futuro leyes que admitan el matrimonio entre dos personas del mismo sexo, tal como ya lo han expresado algunos de los que promueven esta nueva definición.

La posterior autorización a la adopción de niños y niñas, ya que de por sí una unión de esa naturaleza no puede ser fecunda.

Esto traería la consecuencia injusta de privar a estos niños, desde el mismo día de su nacimiento, de tener un padre o una madre; los niños no solo necesitan que se les quiera sino que necesitan también a un papá y una mamá. Si actualmente constatamos que la ausencia del padre o de la madre en el hogar puede crear situaciones de inestabilidad en los hijos, esto se ampliará mucho más con el matrimonio entre dos personas del mismo sexo.

Preocupa a los padres también que se modifique el contenido educativo en la escuela, ámbitos culturales y medios de comunicación para adaptarlo a esa nueva propuesta.

¿Nos damos cuenta del innecesario cambio cultural que esto generaría?

Una de las razones que se alega para este cambio es que hay que hacer justicia a las personas que conviven y comparten sus bienes y no son un matrimonio. Si el dilema es no dejar desvalidas a estas personas, se deben buscar los medios legales que protejan a quienes se encuentren en esos casos, pero esto no debe tomarse como argumento para cambiar la definición de una institución de orden natural como es el matrimonio, que ha resguardado la continuidad de la humanidad a lo largo de los siglos.

¿Qué ventaja tendría en estos momentos proponer un cambio de esta magnitud que genera cuando menos reserva y cuando más rechazo firme? Es falso alegar que es propio de una revolución hacer cambios como este, romper con las tradiciones. La manera de celebrar un matrimonio sí puede ser considerada una tradición, pero no el matrimonio en sí. En el caso del matrimonio, no se puede aplicar este concepto ya que la unión matrimonial siempre ha sido entre personas de ambos sexos, hombre y mujer. Esto no es una tradición, sino que es un hecho inherente a la naturaleza humana.

Nos podríamos preguntar ¿De dónde surgen y nos llegan estas ideas tan ajenas a nuestra cultura? De países en los que existen grupos poderosos con gran capacidad económica y de influencias. Se valen del creciente proceso de globalización y tratan de influir para crear una cultura uniforme que acepte y adopte sus criterios descalificando a los otros. Es lo que entre nosotros a veces se ha llamado el «imperialismo cultural». Han penetrado los organismos internacionales de tal manera, que muchos de estos, y gobiernos de países ricos, influyen en países menos desarrollados que necesitan ayudas económicas, y financian en ellos a grupos afines a sus ideas y presionan a los gobiernos hasta el punto de condicionar, en muchas ocasiones, la ayuda económica para que apliquen políticas como estas. Es un nuevo colonialismo ideológico.

Nos sentimos agradecidos de que el tema de la familia esté generando tantos intercambios, inquietudes y preocupación; es una muestra de compromiso cívico. Esto nos obliga también a tomar conciencia de nuestra responsabilidad en su cuidado, crecimiento y estabilidad.

Deseando la bendición de Dios para Ustedes, sus familias y para todo nuestro pueblo.

† Mons. Dionisio García Ibáñez
Arzobispo de Santiago de Cuba
Santiago de Cuba, 29 de agosto de 2018

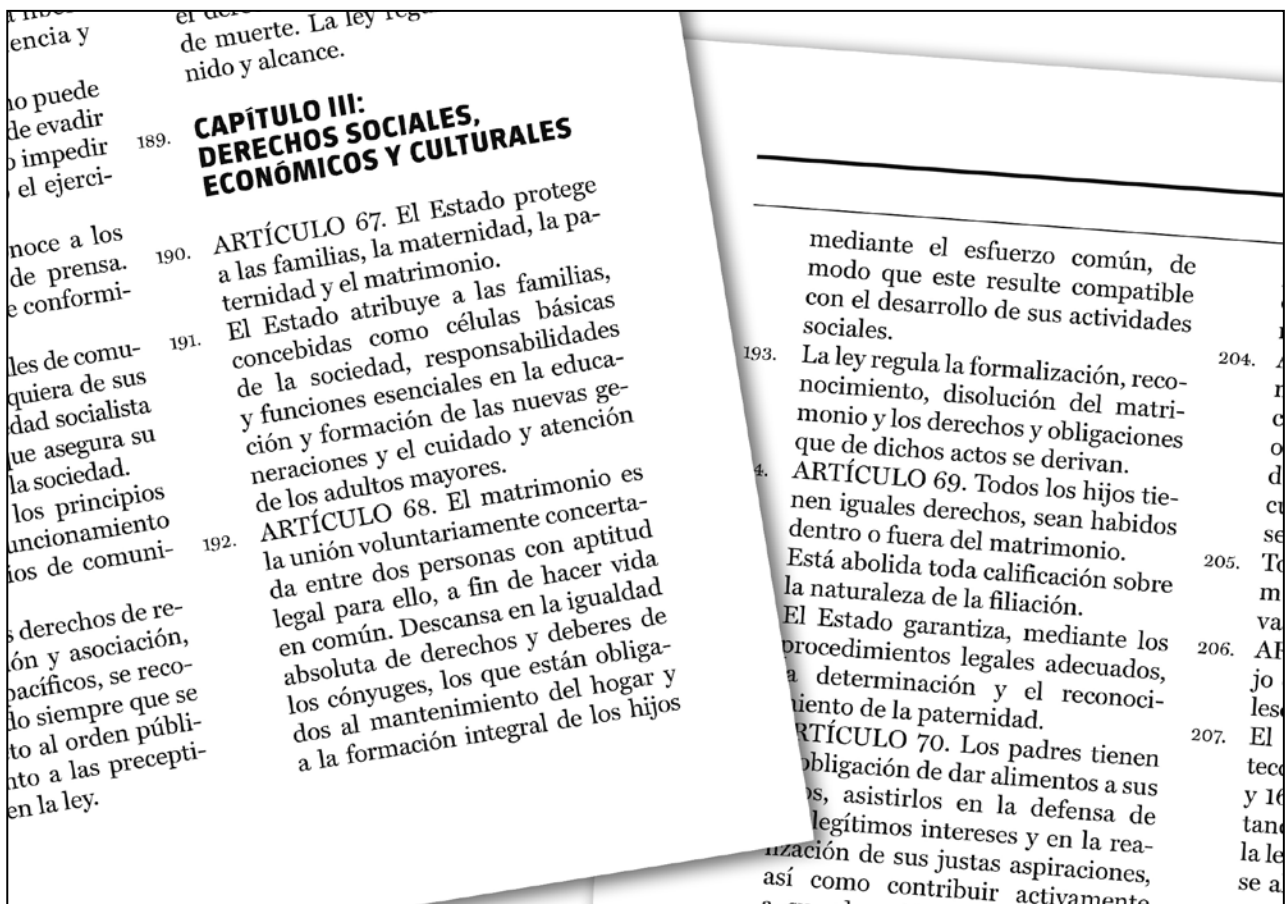
Mi modesta opinión

Por Mons. Willy Pino
Arzobispo de Camagüey

Son muchas las personas que están manifestando sus opiniones sobre los 224 artículos del Proyecto de Constitución redactado por la Asamblea Nacional. Sin embargo, como señala un escrito publicado en el periódico *Adelante* del pasado sábado 22 de septiembre, el artículo 68 «parece la parada obligatoria en los debates». El motivo es el cambio que hay con respecto a la actual Constitución de 1976 que define al matrimonio «como la unión voluntariamente concertada de un hombre y una mujer con aptitud legal para ello, a fin de hacer vida en común». El Proyecto para la nueva Constitución que ahora se debate plantea un cambio sustancial en la definición de matrimonio, que define como «la unión voluntariamente concertada entre dos personas con aptitud legal para ello, a fin de hacer vida en común».

El artículo del *Adelante* brinda una estadística: de las 2 374 reuniones celebradas hasta el amanecer del viernes 21, solo en 32 no hubo ninguna intervención sobre el mencionado artículo 68. O sea que del total de debates, el tema salió en 2 342 reuniones, nada menos que el 98.6 por ciento. Es, por tanto, algo que preocupa y ocupa a nuestra población. Y son muchas las personas, de nuestras comunidades o no, de nuestras familias o, simplemente, personas desconocidas con las que topamos en la calle Maceo, en la barbería, a la entrada del mercado Estrella Roja, que, viendo el cuello de mi camisa sacerdotal y mi cruz pectoral, me paran para preguntarme, como sagaces periodistas, cuál es la opinión de la Iglesia sobre esta cuestión. He decidido, pues, poner por escrito mi opinión y lo que contesto al que me pregunta.

Por principio me gusta que la gente se exprese libremente sobre el artículo en cuestión y sobre los demás. Creo que, como cristianos, hay muchas cosas más en las que debiéramos dar nuestras opiniones, nuestros acuerdos, desacuerdos y sugerencias. Noto a las personas expresar sin temor sus opiniones sobre temas espinosos: el salario que no alcanza, la posibilidad de que los padres escojan la educación que quisieran para sus hijos, etc. Que opinemos libremente y sin temor a represalias es algo bueno, a pesar de que no tenemos gran conocimiento jurídico. También pienso que una buena parte de los Diputados de la Asamblea Nacional no tiene el conocimiento jurídico mencionado. Reitero que no soy especialista en cuestiones jurídicas, pero doy mi opinión.



1. Considero que todo Estado, incluso nuestro Estado, debe garantizar y hacer respetar los derechos de todos sus ciudadanos. Y que la Constitución debe ir en esa línea, como ley fundamental que es. Deben tener los mismos derechos blancos y negros, mujeres y hombres, sanos y enfermos, de una religión o de otra, recién nacidos y ancianos, de una provincia o de otra, cultos e incultos, heterosexuales y homosexuales, etc.
2. Hablando de estos últimos, quisiera mencionar algo: Conocí a dos personas del mismo sexo que vivían en una misma casa. Personas mayores que brindaban a todos su respeto y recibían cariño de todos sus vecinos. Nadie tenía quejas de estas personas. Años después de creer que habían nacido de los mismos padres fue que supe que se trataba no de familiares, sino de «una pareja». Contada la anécdota, paso ahora a la reflexión: ¿Qué pasará el día en que muera quien tiene la propiedad de la casa donde viven? ¿Cómo queda ante la Ley la otra parte que le sobrevive? Es fácil contestar: Sin protección legal alguna. Y si por casualidad apareciera algún familiar de quien murió a reclamar los bienes materiales, dejaría sin nada a quien vivió a su lado muchos años. Se llevaría hasta los balances de la sala.
3. Es ahí donde, según mi humilde opinión, tendría que actuar la Asamblea Nacional y averiguar qué se hace en otros lugares al respecto. Me han dicho que en otros países (Colombia, México, etc.) existe el reconocimiento civil de las «parejas de hecho». O sea, que las personas de la anécdota contada pueden ir a una instancia jurídica o bufete de abogados y formalizar su unión ante la Ley. Y con ello, ya las personas homosexuales no quedarán desprotegidas. Incluso leí que en toda la Unión Europea se reconoce una serie de derechos aun en el caso de que la pareja no se haya registrado ante ninguna administración.
4. Claro está, en los países mencionados a estas uniones no se les llama «matrimonio» sino «parejas de hecho», que no es lo mismo. El matrimonio se mantiene definido como la unión de un hombre y una mujer, mientras que las «parejas de hecho» son las uniones entre dos personas del mismo sexo.
5. Ojalá que en nuestra futura Constitución no se modifique la definición actual de matrimonio, sino que se estudie la posibilidad de implementar en ella las «parejas de hecho». Así se respetarían los derechos de todos.

6. Como cubano y católico, no puedo olvidar aquel sabio consejo que nos dejó, en su visita a Cuba, el hoy Papa Santo, San Juan Pablo II: «Cuba, cuida a tus familias para que conserves sano tu corazón». Lo cierto es que, lamentablemente, llevamos tiempo en Cuba atacando la familia: Cuba fue el primer país de América Latina en aprobar la Ley del Divorcio, que entró en vigor en julio de 1918, hace exactamente cien años. El aborto, por su parte, es legal en Cuba desde 1936. Ahora se pretende cambiar el concepto de matrimonio.
7. También es cierto que en Cuba se han aprobado leyes que protegen a la familia: ¡Qué bueno que en Cuba la mujer trabajadora goce de facilidades laborales en el tiempo de su maternidad! ¡Qué bueno todo el esfuerzo que se realiza para reducir al mínimo la mortalidad infantil! ¡Qué bueno que están garantizadas las vacunas para todo niño al nacer! ¡Qué bueno que la ley establece la igualdad de derechos entre el hombre y la mujer! ¡Qué bueno que nuestros niños tengan escuela y atención médica gratuitas! ¡Qué bueno que nuestros abuelos tengan sus Hogares de Ancianos, su Universidad del Adulto Mayor, sus Círculos de Abuelos, sus ejercicios físicos! ¡Qué bueno que muchas escuelas ya están en las ciudades, donde los hijos podrán estar más cerca de la atención de sus padres!
8. Pero también... ¡Qué bueno sería que los padres tuvieran opción a la hora de escoger el tipo de educación que quisieran para sus hijos! ¡Qué bueno sería que se borrara de la mente de muchos cubanos la mentalidad antinatalista que tienen y por la que llegan a llamar «loca» a la mujer embarazada! ¡Qué bueno sería que el salario alcanzara al trabajador para que la familia pueda vivir dignamente y sin tener que estar «inventando» o «resolviendo»! ¡Qué bueno sería que los divorcios y los abortos disminuyeran, que los alimentos aumentaran y estuvieran al alcance económico de todos! ¡Es duro que un granizado cueste ahora tres pesos y un aguacate quince o veinte! ¡Qué bueno sería que a nuestros jóvenes no se les siga dando instrucción sexual, que eso es muy fácil, sino que se les eduque para el sano amor entre un hombre y una mujer! ¡Qué bueno sería que cada cubano, antes de tomar una opción que lo alejará de su familia por dos años o más, se preguntara si eso podría hacerle daño a su familia, a su matrimonio, a sus hijos, etc.! ¡Qué bueno sería que los matrimonios jóvenes pudiesen tener su casita donde formar su propio hogar y no tener que vivir hacinados con otras familias bajo un solo techo! ¡Qué bueno sería que el exilio no siga dividiendo más a las familias cubanas! ¡Qué bueno sería que disminuyera la población penal en Cuba para que se les aliviara el sufrimiento a tantas familias con familiares presos! Y no por mencionarlo en último lugar, es porque lo considere menos importante: ¡Qué bueno sería convencer a nuestros jóvenes de que el ron, la cerveza y las drogas «inventadas» con pastillas destruyen familias y van idiotizando a las personas!
9. Ojalá que nos propongamos dar testimonio de lo que es el verdadero matrimonio. Ojalá que tengamos un detalle de amor para con las familias en dificultad: Hay personas que viven solas (¿por qué no invitarlas a comer con nuestra familia uno de estos días?). Hay familias que están tratando de hacer una jabita para llevarle al familiar que está preso (¿por qué no ayudarlas con algo?). Hay matrimonios que están en “el pico del aura” (¿por qué no dedicarles un tiempo para escucharlos y así poder aconsejarlos y salvarlos?). Hay familias con dificultades económicas o incluso materiales (¿podríamos hacer algo por aliviarles esa angustia?). Seguramente tenemos compañeros de trabajo o vecinos que no se llevan, no se hablan, no se tratan (¿qué bueno sería hacer algo para reconciliarlos!).
10. No quiero terminar estas ideas sin hablar de los que saben cuidar su familia: Las madres y las abuelas que guardan el pedacito de pollo para inventar un almuercito distinto el domingo y reunir a la familia alrededor de la misma mesa... Los abuelos que saben mediar en los conflictos naturales que surgen entre padres, hijos, yernos y nueras... Nuestros mayores, por su defensa de la familia, por el ejemplo de haber tenido tantos hijos con muchos menos recursos de los que se tienen hoy día.
11. Por último, considero que cada uno de nosotros, los cubanos, debemos expresar nuestra opinión sobre lo que se está debatiendo. Y cuando llegue el día de la votación, votar SI o NO, según le dicte su propia conciencia.

Arquidiócesis de Camagüey, Arzobispado,
24 de septiembre de 2018

